



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2024 -2025

**GUÍA DOCENTE DE
GUITARRA
INSTRUMENTO PRINCIPAL
I a IV**

Murcia, Septiembre de 2024



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación

ASIGNATURA: Guitarra Instrumento Principal

PROFESOR/ES: D. Fernando Espí Cremades y D. Adrián Zapater

DEPARTAMENTO: Cuerda

Tipo	Instrumental Individual
Materia	Instrumento
Periodo de impartición	Curso completo
Créditos ECTS	GT I: 22 GT II: 22 GT III: 22 GT IV: 18 (Plan Estudios Antiguo - Alumnos de 2º, 3º y 4º, y repetidores de 1º) GT IV: 22 (Plan Estudios Nuevo - Alumnos de 1º)
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1,5
Idioma en el que se imparte	Castellano, Inglés

2. Presentación:

Nuestra oferta educativa responde a las exigencias del Espacio Europeo de Educación. El modelo de conservatorio que deseamos es el de un centro abierto, progresivo y adaptado a la sociedad, como auténtico servicio público que somos.

En particular los profesores que dirigimos esta especialidad, junto a todo el equipo docente, pretendemos que el CSM Murcia sea un centro competente y con un mayor compromiso social, con el afán de convertir el conservatorio en uno de los mejores a nivel nacional.

La asignatura de Instrumento principal (Guitarra) en la especialidad de interpretación está estructurada en 4 cursos, durante los cuales se desarrolla un proceso de enseñanza enfocado a la adquisición de técnicas y recursos estilísticos que permitan la interpretación del repertorio más representativo de nuestro instrumento, desde el Renacimiento al repertorio actual. En estos 4 cursos se estudiará -véase curso por curso detalladamente más adelante- repertorio para vihuela, laúd renacentista, laúd barroco, guitarra renacentista y barroca, guitarra clásico-romántica (siglo XIX), transcripciones diversas, estudios y repertorios originales de los siglos XX y XXI. Para finalizar la ca-



rera se estudiará también un concierto para guitarra, en su reducción para piano. A lo largo de cada curso el alumno realizará obligatoriamente, al menos, un par de audiciones abiertas al público. Se contará también con la presencia de profesores extranjeros (del programa Erasmus) que impartirán, siempre que sea posible, cursos para nuestros alumnos.

La finalidad principal y objeto de esta asignatura será garantizar que al término de las enseñanzas superiores de música, el alumnado haya desarrollado una serie de competencias que serán claves para afrontar el ejercicio profesional.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Jefatura del Estado «BOE» núm. 106, de 4 de mayo de 2006

Referencia: BOE-A-2006-7899

Referida a los principios y fines de la educación; a la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida; y en concreto a las enseñanzas artísticas superiores (Tit. I. Cap. VI, Art. 58 y ss.).

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.

«BOE» núm. 259, de 27 de octubre de 2009

Referencia: BOE-A-2009-17005

Contemplando todo lo que corresponde a las Enseñanzas artísticas superiores oficiales (objeto, ámbito, estructura, créditos europeos, titulaciones, másteres, calidad y evaluación de todo ello).

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

«BOE» núm. 137, de 05/06/2010.

Referencia: BOE-A-2010-8955

Destacando, entre otras cosas: contenido básico de los planes de estudio, organización de materias, creación de nuevas especialidades, reconocimiento y transferencia de créditos, programas de movilidad de estudiantes y profesores.

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.

BORM de 16 de agosto de 2013



- **Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio de 2024)**

Nueva Ley de referencia para los alumnos inscritos a partir curso 24/25

- **Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.**

(BORM de 20 de marzo de 2024).

Nuevo plan de estudios para alumnos inscritos a partir curso 24/25

- **Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores**

Norma que regula, entre otras cosas, las reclamaciones.

4. Competencias:

Competencias Transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Competencias generales del Grado :

- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.



- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

Competencias específicas de la Especialidad de Interpretación:

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

5. Contenidos y temporalización

Práctica instrumental. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos puestos en juego, así como del comportamiento acústico, las características constructivas básicas del propio instrumento y su mantenimiento. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia. Lectura e interpretación del repertorio específico del instrumento, orientadas al desarrollo de un estilo interpretativo propio. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Control de hábitos posturales correctos y técnicas de relajación. Preparación para la interpretación en público.

Los alumnos deberán superar los objetivos previstos en esta guía mediante la interpretación de la selección de obras y estudios programados. Las clases tendrán una duración de hora y media semanal. La práctica instrumental debe ser diaria, disciplinada y constante.

Atendiendo al *Plan Digital del Centro* se fomentará el uso de nuevas tecnologías digitales, especialmente aquellas que permitan la escucha y visualización de repertorio, la grabación del repertorio estudiado y la investigación musical a través de internet.



6. Actividades

Se programarán un mínimo de dos audiciones por año, sin perjuicio de que cada profesor de la asignatura organice individualmente cuantas considere necesarias, en el conservatorio o en otros espacios. Las audiciones tendrán carácter obligatorio para el alumnado, participando tanto de forma activa como pasiva (oyente).

Además, se valorará positivamente la asistencia a actividades propuestas por la asignatura (*masterclass*, seminarios, etc.) al igual que cualquier actividad propuesta fuera del ámbito académico.

7. Volumen de trabajo:

	De I a III	IV (Plan Antiguo)	IV (Plan Nuevo)
Clases presenciales	42 horas	42 horas	42 horas
Realización de pruebas y audiciones	10 horas	10 horas	10 horas
Actividades complementarias	10 horas	10 horas	10 horas
Trabajo autónomo	554 horas	442 horas	554 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	616 horas	504 horas	616 horas

8. Metodología:

La metodología, de acuerdo con los objetivos generales de la asignatura, será activa e integradora. El alumno deberá partir de los conocimientos previos y racionalizar los recursos técnicos y musicales que necesitará poner en práctica con objeto de que cada nuevo aprendizaje sirva de base a una progresiva autonomía musical.

- Con carácter previo, el alumno realizará un acercamiento a la obra a trabajar en clase a través de su lectura, análisis, digitación y localización de dificultades técnicas o musicales.
- Audición ante el profesor del trabajo realizado previamente, tomando nota de los posibles problemas técnicos, interpretativos, estilísticos o de comprensión existentes.
- Exposición al alumno de las pertinentes correcciones y propuestas de carácter técnico y estilístico, indicando directrices a seguir en el estudio posterior.
- Si se considera que las dificultades técnicas no están suficientemente superadas, será conveniente ampliar el número de ejercicios para su adecuado dominio. En el caso de existir carencias sobre cuestiones contextuales, históricas,



biográficas, etc., el profesor podrá recomendar la lectura de bibliografía especializada en el tema, así como audiciones que favorezcan la comprensión y profundización de los conceptos.

- El profesor propondrá periódicamente la realización de pruebas que le permitan tener una mejor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de ellas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las necesarias modificaciones metodológicas.
- Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías (grabaciones comentadas, investigación de datos a través de internet, etc.).
- Queda a criterio del profesor la secuenciación de los diferentes contenidos de la clase y su distribución a lo largo del curso.

9. Evaluación:

Criterios de Evaluación

Según los criterios de evaluación establecidos en el actual plan, como viene ya referido en la presentación de esta guía. Y, a su vez, considerando que el sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. Por lo que, en este contexto, la asistencia a clase es obligatoria; a partir de la sexta falta de asistencia, sea justificada o no, la evaluación continua se perderá.

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos instrumentales en la interpretación del repertorio, adecuándolos a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Instrumentos de Evaluación

1. Observación y valoración en el aula del trabajo realizado por el alumno y de la consecución de las competencias y contenidos.
2. Intervención en audiciones públicas, recitales, etc.
3. Examen final de curso.

La audición del **primer cuatrimestre** consistirá en la interpretación pública o en el aula, del repertorio propuesto por el profesor, que considerará la proporcionalidad de los contenidos en base al desarrollo y grado de asimilación de éstos. Esta prueba se considerará de obligado cumplimiento, junto con la interpretación y valoración en clase de los contenidos tratados en el cuatrimestre. Se valorará la interpretación de memoria y el repertorio interpretado no se elimina del programa a interpretar en el examen final de curso.



En cuanto al **segundo cuatrimestre**, se contemplan las siguientes especificidades:

1. Se evaluará la audición pública que organice el profesor, así como la interpretación en el aula del repertorio que conforme el programa individual de cada alumno. Se valorará la adecuada interpretación de memoria de, **al menos, 45 minutos del programa** estudiado.
2. Las audiciones servirán de test de evaluación y serán obligatorias, sin que esto evite otro tipo de pruebas, si se considerara oportuno.
3. Dado el nivel de estudios que representa el Título Superior en Interpretación, el profesor podrá asesorar a los alumnos en cuanto a la asistencia a cursos de perfeccionamiento impartidos por maestros de reconocido prestigio, así como la participación en concursos de ámbito nacional e internacional para aquellos alumnos que demostraran la preparación necesaria a tal efecto.

Además, a la hora de valorar la interpretación del alumno, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Perfección técnica que permita demostrar una sensibilidad artística a través de la interpretación
2. Calidad de sonido, adecuado al estilo a interpretar
3. Ajuste rítmico, fraseo, articulación, agógica, dinámica
4. Fidelidad a la partitura, criterios estilísticos e historicistas
5. Autonomía demostrada en el estudio
6. Dominio de la memoria
7. Musicalidad
8. Relajación, control de la respiración y autocontrol
9. Presencia en el escenario

Criterios de Calificación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

La valoración será la siguiente:

- Trabajo en clase: 20%
- Audiciones: 25%
- Examen final: 50%
- Participación en actividades propuestas por la asignatura: 5%



Alumnos cuya Evaluación Continua no es viable

Los alumnos/as que pierdan la evaluación continua se les tendrá en cuenta únicamente el examen final valiendo el mismo el 100% de la nota final de la asignatura.

Convocatoria Extraordinaria de Junio

Los criterios de evaluación y los contenidos exigibles al alumno serán los mismos que en la primera convocatoria. Se deberá alcanzar la calificación de “suficiente” (5,0 - mínimo exigible) en el examen final para aprobar la asignatura. En esta convocatoria no se tendrá en cuenta la evaluación continua, el resultado del examen valdrá el 100% de la nota final.

4ª y 5ª Convocatoria

Estos exámenes tienen un carácter especial al ser necesario un tribunal evaluador propuesto por la dirección del centro. El formato será de un único examen en el que el alumno interpretará un repertorio de una duración aproximada de 45 minutos y deberá estar interpretado íntegramente de memoria. Asimismo, se evaluará la dificultad del repertorio elegido, la calidad sonora, técnica e interpretativa.

Mínimos Exigibles

Para obtener la media ponderada y calcular la calificación final en la convocatoria ordinaria, el alumno/a deberá obtener una nota superior a 5 en cada una de las partes evaluables. Es requisito indispensable para aprobar la asignatura abordar de memoria todo el repertorio del curso en cuestión y alcanzar la calificación igual o superior a 5,0 puntos.

En los exámenes se exigirá presentar un programa que contenga al menos 5 estilos de los propuestos durante el curso, tocando obligatoriamente en examen el estilo o estilos no presentados en audiciones.

Para los alumnos de 4º será obligado la interpretación del *concierto con orquesta (reducción piano)* al menos una vez en audición y/o examen de 4º

Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Dicha evaluación se acordará con la profesora, asistida por los responsables académicos del Centro, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto, y teniendo en cuenta el *Plan de Atención a la Diversidad* de este centro.

Matrícula de Honor

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en



cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.

Se realizará un examen específico para la obtención de la misma una vez finalizados los exámenes de junio. Este procedimiento estará supervisado por un tribunal elegido por el departamento que será el responsable de aprobar tal petición. El alumno interpretará un recital de memoria de 30 minutos. Solo se podrá otorgar una matrícula de honor por cada 20 alumnos.

10. Recursos, materiales didácticos y repertorio:

1º Curso

RENACIMIENTO: repertorio para Vihuela o Guitarra renacentista (Obras de Milán, Mudarra, Narváez, Pisador, Daza, Fuenllana y Valderrábano)

BARROCO: repertorio original para Guitarra Barroca (Obras de Gaspar Sanz, Santiago de Murcia, Francisco Guerau, Francesco Corbetta, Robert DeVisée, etc); una Sonata Bipartita de Scarlatti

CLASICISMO: Una obra en forma Tema y Variaciones (Obras de Fernando Sor, Mauro Giuliani, Dionisio Aguado, etc)

ROMANTICISMO: una obra de la Segunda mitad del Siglo XIX original para guitarra (obras de Arcas, Tárrega, Manjón, Cano, Huerta, etc)

AUTORES ESPAÑOLES DE LOS S. XX-XXI: una obra original para guitarra (Obras de Rodrigo, Turina, Falla, Torroba, de la Maza, García Abril, Marco, etc...)

COMPOSITORES SUDAMERICANOS DE LOS S. XX-XXI: una obra original para guitarra (Obras de Barrios, Ponce, Merlin, Cardoso, Villalobos, Lauro, etc)

OBRAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL DE LOS SIGLOS XX-XXI : una obra original para guitarra de carácter vanguardista (Obras de Domeniconi, Brouwer, Koshkin, Klensjans, Berkeley, etc)

ESTUDIOS: 3 estudios de 12 Estudios para Guitarra de Villalobos (1, 11, 4 o 6)



2º Curso

RENACIMIENTO: repertorio para laúd renacentista italiano (Obras de Milano, Galilei, Gorzani, Dalza, etc)

BARROCO: una Fuga de J.S.Bach

CLASICISMO: Una obra en forma Rondó (Obras de Fernando Sor, Mauro Giuliani, Dionisio Aguado, Mertz, Coste, etc)

ROMANTICISMO: una obra de la Segunda mitad del Siglo XIX original para guitarra (obras de Arcas, Tárrega, Manjón, etc)

AUTORES ESPAÑOLES DE LOS S. XX-XXI: una obra original para guitarra (Obras de Rodrigo, Turina, Falla, Torroba, de la Maza, García Abril, Marco, etc...)

COMPOSITORES SUDAMERICANOS DE LOS S. XX-XXI: una obra original para guitarra (Obras de Barrios, Ponce, Merlin, Cardoso, Villalobos, Lauro, etc)

OBRAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL DE LOS SIGLOS XX-XXI : una obra original para guitarra de carácter vanguardista (Obras de Domeniconi, Brouwer, Koshkin, Klensjans, Berkeley, etc)

ESTUDIOS: 3 estudios de 12 Estudios para Guitarra de Villalobos (3, 5, 8); una obra de Trémolo (Barrios, Tárrega, Regondi, de la Maza, etc)

3º Curso

RENACIMIENTO: repertorio para laúd renacentista inglés (Obras de Dowland, Johnson, etc)

BARROCO: una Suite de S.L. Weiss o un par de obras independientes

CLASICISMO: Una obra en forma Sonata (Obras de Fernando Sor, Mauro Giuliani, Diabelli, etc)

ROMANTICISMO: una obra de la Segunda mitad del Siglo XIX de piano en transcripción para guitarra (obras de Albéniz, Granados, Malats, Shubert, Beethoven, Chopin, etc)

AUTORES ESPAÑOLES DE LOS S. XX-XXI: una obra original para guitarra (Obras de Rodrigo, Turina, Falla, Torroba, de la Maza, García Abril, Marco, etc...)



COMPOSITORES SUDAMERICANOS DE LOS S. XX-XXI: una obra original para guitarra (Obras de Barrios, Ponce, Merlin, Cardoso, Villalobos, Lauro, etc)

OBRAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL DE LOS SIGLOS XX-XXI : una obra original para guitarra de carácter vanguardista (Obras de Domeniconi, Brouwer, Koshkin, Klensjans, Berkeley, etc)

ESTUDIOS: 3 estudios de 12 Estudios para Guitarra de Villalobos (2, 7, 12)

4º Curso

BARROCO: una Suite, Sonata o Partita de J.S.Bach (Para laúd, violín o cello)

SIGLO XIX: una obra original de larga duración en cualquiera de las formas básicas (Sonata, Rondó, tema y Variaciones o Fantasía)

SIGLO XX-XXI: una obra original de larga duración en cualquiera de las formas básicas (Sonata, Rondó, tema y Variaciones o Fantasía) que no coincida con la forma elegida en la obra del XIX.

CONCIERTO PARA GUITARRA Y ORQUESTA en reducción para piano: estudio de un concierto de los siglos XIX, XX o XXI original para guitarra (obras de Ponce, Villalobos, Tedesco, Rodrigo, Brouwer, Giuliani, etc)

TFE: obras relacionadas con el TFE a propuesta del alumno si procede el tema de estudio propuesto